

TRD\_102\_56



INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE

## MANUAL DE RIESGO DE LIQUIDEZ

OFICINA ASESORA DE PLANEACION

2025

VERSION 04

Elaborado por	Modificado	Revisado por	Aprobado por:
G&H INVESTMEN TS S.A.S Consultoría CTO 067 del 26-02-2015	 <b>Nombre:</b> Alexander Barreto García <b>Cargo:</b> Profesional de Apoyo OAP -CPS 0174-2025	 <b>Nombre:</b> Sonia Patricia Ríos Jiménez <b>Cargo:</b> Subgerente Administrativo y Financiero	 <b>Nombre:</b> Oscar Javier Arague Garzón <b>Cargo:</b> Gerente



 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MANUAL USO GENERAL	CÓDIGO: MUG00-01
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025 VERSIÓN: 01

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. MARCO INSTITUCIONAL.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Definiciones .....</b>	<b>3</b>
<b>3. Normatividad.....</b>	<b>5</b>
<b>4. OBJETO SOCIAL.....</b>	<b>6</b>
<b>5. MISIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>6. VISIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>7. OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL SARL.....</b>	<b>6</b>
<b>8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....</b>	<b>6</b>
<b>9. CONSIDERACIONES GENERALES .....</b>	<b>7</b>
9.1. RIESGO DE LIQUIDEZ .....	7
<b>10. ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL SARL .....</b>	<b>8</b>
10.1. JUNTA DIRECTIVA.....	8
10.2. GERENCIA.....	10
10.3. COMITÉ DE RIESGOS.....	10
10.4. PROFESIONAL DE RIESGO O QUIEN EJERZA SUS ACTIVIDADES .....	11
<b>11. POLÍTICAS .....</b>	<b>12</b>
10.1 POLITICAS FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS LIQUIDOS.....	13
10.1.1. Activo Productivo y de Inversión.....	13
10.2 POLÍTICA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ.....	14
10.2.1 Riesgo de liquidez de fondeo .....	14
10.2.2. Riesgo de liquidez de mercado.....	15
10.2.3. Otros factores de riesgo de liquidez .....	15
10.3. LIQUIDEZ POR PRESUPUESTO.....	16
10.4. POLÍTICA DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.....	16



 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MANUAL USO GENERAL	CÓDIGO: MUG00-01
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025 VERSIÓN: 01

<b>10.5. POLITICA DE RECURSOS DE CRÉDITO .....</b>	16
<b>10.6. SEÑALES TEMPRANAS: .....</b>	17
<b>10.7. Límites:.....</b>	17
<b>10.7.1. Concentración por tipo de calificación:.....</b>	17
<b>10.7.2. Políticas de concentración por banco .....</b>	17
<b>10.7.3. Políticas de concentración por montos.....</b>	18
<b>10.7.4. Límite de Disponible.....</b>	18
<b>10.7.5. Límite De Colocación .....</b>	18
<b>10.7.6. Límites de Concentración con recursos recibidos en Administración .....</b>	19
<b>12. PROCEDIMIENTOS .....</b>	19
<b>12.1. Identificación.....</b>	19
<b>12.2. Bajo nivel de liquidez .....</b>	19
<b>12.3. Concentración de fuentes de recursos.....</b>	19
<b>12.4. Seguimiento a modelos y límites.....</b>	19
<b>13. DOCUMENTACIÓN .....</b>	20
<b>14. ORGANOS DE CONTROL.....</b>	21
<b>14.1. Control Interno .....</b>	21
<b>15. CONTROL DE CAMBIOS .....</b>	21



 <b>ifc</b> <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	<b>MANUAL</b>	CÓDIGO: MUG00-01
	<b>USO GENERAL</b>		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025 VERSIÓN: 01

## 1. MARCO INSTITUCIONAL

El Instituto Financiero De Casanare – IFC, es una Institución vinculada a la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Casanare; encargada de adelantar programas de fomento de actividades agropecuarias, industriales, de comercialización, servicios e inversión social; con el objeto de impulsar el desarrollo sostenible de la región y el mejoramiento de la calidad de vida de sus gentes.

Fue creada mediante el Decreto No. 107 de 27 de julio de 1992 inicialmente bajo el nombre de FONDESCA: nace de la necesidad de apoyar la ejecución de las políticas, planes y proyectos de índole, departamental y Municipal diseñadas para fortalecer, articular y desarrollar el sector productivo de Casanare.

Su creación se dio con el propósito de generar campo de acción y facultarlo para adquirir mayores compromisos, de acuerdo a las exigencias de la modernización Departamental, se reorganiza mediante el Decreto No. 0073 del 30 de mayo de 2002 emanado de la Gobernación de Casanare y recibe el nombre de Instituto Financiero de Casanare, sometida al régimen Jurídico de las empresas industriales y comerciales del estado de acuerdo a la ley 489 de 1998, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, vinculada a la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento, como institución financiera líder, que dota de las herramientas necesarias a la comunidad para el desarrollo de sus proyectos a través de financiación y asesoría crediticia con criterios de equidad, productividad, competitividad, sostenibilidad y participación en los sectores productivos.

## 2. DEFINICIONES

- **RIESGO DE LIQUIDEZ:** Probabilidad de no poder cumplir plenamente y de manera oportuna las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, manifestado en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos sin incurrir en pérdidas.
- **SARL:** El Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez – SARL es el conjunto integrado de políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, infraestructura tecnológica y divulgación creado y actualizado con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear el Riesgo de Liquidez al que está expuesta el Instituto Financiero de Casanare en el desarrollo de sus operaciones autorizadas. El SARL se instrumenta a través de las etapas y elementos establecidos en el presente manual y permite gestionar adecuadamente el Riesgo de Liquidez y calcular el monto de activos líquidos disponibles que deben mantener para prevenirlo.



9

Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. PBX: 320 889 9573  
E-mail: Instituto@ifc.gov.co

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MANUAL USO GENERAL	CÓDIGO: MUG00-01
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025 VERSIÓN: 01

- ❖ **RIESGO LEGAL:** Corresponde a la posibilidad de incumplimientos de las leyes, reglas y prácticas, o cuando los derechos y obligaciones legales de las partes respecto a una transacción no están bien establecidos.
- ❖ **RIESGO DE CONTRAPARTE:** Corresponde a la posibilidad de que la entidad incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento de una contraparte, eventos en los cuales deberá atender el incumplimiento con sus propios recursos o materializar una pérdida en su balance. El riesgo de contraparte es un acápite del riesgo de crédito.
- ❖ **PARTES RELACIONADAS:** Son las personas naturales o jurídicas, que tienen con la entidad, vínculos de administración, o de propiedad directa e indirecta.
- ❖ **PLAN DE CONTINGENCIA:** Es la compilación de estrategias, políticas, procedimientos y planes de acción para responder a crisis de liquidez que afectan la capacidad de una organización para atender sus requerimientos de liquidez de manera oportuna.
- ❖ **PARTES RELACIONADAS:** Son las personas naturales o jurídicas, que tienen con la entidad vínculos de administración, o de propiedad directa e indirecta.
- ❖ **ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ:** Consiste en la identificación, evaluación, medición, control, información y monitoreo del Riesgo de Liquidez. Este proceso tiene como objetivo asegurar que el Instituto Financiero de Casanare cuente con suficientes recursos para enfrentar un conjunto de eventos inesperados, como puede ser la pérdida o disminución de fuentes de financiamiento.
- ❖ **BRECHA DE LIQUIDEZ (GAP):** Es la diferencia entre ingresos y egresos en un periodo de tiempo determinado. Se presenta una brecha de liquidez positiva cuando los ingresos son mayores a los egresos o negativa cuando los egresos son mayores a los ingresos.
- ❖ **COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ – (Comité de riesgos):** Grupo de personas de la Alta Dirección que se reúnen periódicamente para realizar la definición, seguimiento y control de las políticas generales del riesgo de liquidez.
- ❖ **PRESUPUESTO ANUAL:** Instrumento de planificación y gestión de los estimativos de ingresos y egresos del Instituto Financiero de Casanare para el año; este instrumento apoya el normal y adecuado cumplimiento de los objetivos y metas previstas en la Entidad, en términos financieros y de liquidez.
- ❖ **RIESGO:** Es la probabilidad de que suceda un evento, impacto adverso o consecuencia negativa. Se entiende también como la medida de la posibilidad y magnitud de los impactos adversos, siendo la consecuencia del peligro, y está en relación con la frecuencia con que se presente el evento.



 <b>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	<b>MANUAL</b>	CÓDIGO: MUG00-01
	<b>USO GENERAL</b>		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025 VERSIÓN: 01

- **RIESGO FINANCIERO:** Posibilidad de que la entidad incurra en pérdidas excesivas por la venta o trasferencia de activos a descuentos inusuales y significativos o deba obtener recursos a precios por fuera de las condiciones normales de mercado, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales.
- **RIESGO REPUTACIONAL:** Es la posibilidad de pérdida en que incurre el Instituto Financiero de Casanare por des prestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la entidad y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.
- **IRL:** El Indicador de riesgo de liquidez corresponde al cociente entre los activos líquidos netos, el nivel de ingresos acumulados durante un periodo y el nivel de egresos contractuales y no contractuales que tiene el IFC. El IRL permite estimar el nivel en que los activos líquidos e ingresos logran cubrir el nivel de egresos proyectados.

### 3. NORMATIVIDAD

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
Circular Externa 100 Capítulo VI	Superintendencia Financiera de Colombia	1995
Circular Básica Contable Financiera	Superintendencia Financiera de Colombia	1995
Decreto 1525	Ministerio de Hacienda	2008
Decreto 2555 de 2010	Gobierno Nacional (Ministerio de Hacienda y Crédito Público)	2010
Circular Externa 007 de 2011	Superintendencia Financiera de Colombia	2011
Circular Externa 034 de 2013	Superintendencia Financiera de Colombia	2013
Circular Externa 029 de 2014	Superintendencia Financiera de Colombia	2014



 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	<small>MANUAL</small>	CÓDIGO: MUG00-01
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025 VERSIÓN: 01

#### 4. OBJETO SOCIAL.

El Instituto Financiero de Casanare IFC tiene como objeto el desarrollo económico y social del Departamento y la Región mediante la gestión económica, la financiación para ejecución de obras programas y proyectos de desarrollo local, municipal, departamental y regional, a través de los servicios y asesoría integral, financiera y de crédito; así como de otras actividades que sean calificadas por la Junta Directiva.

#### 5. MISIÓN

En el IFC fomentamos el desarrollo económico del departamento de Casanare y la región, a través de la prestación de servicios financieros, empresariales, comercialización, gestión y ejecución de proyectos; contribuyendo al crecimiento económico institucional, mejoramiento de la calidad de vida de nuestros grupos de valor e interés, con eficiencia organizacional, responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

#### 6. VISIÓN

En el año 2044, el Instituto Financiero de Casanare será una entidad innovadora, líder en el fortalecimiento de los sectores público y privado, mediante la gestión, ejecución y operación de proyectos de desarrollo y de cooperación regional, nacional e Internacional.

#### 7. OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL SARL

El Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) del Instituto Financiero del Casanare establece un marco robusto para la gestión integral de la liquidez. Su objetivo principal es definir las políticas de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo, complementadas con un sistema de límites que evalúan el nivel de tolerancia de la institución.

Este sistema evalúa el riesgo potencial a través de la estimación y cuantificación de la liquidez. Para ello, se utiliza un modelo de Gestión de Activos y Pasivos que opera con bandas de tiempo, diseñadas específicamente para ajustarse a los tipos de operaciones y a la periodicidad con la que se obtienen los recursos.

Todas las directrices establecidas en el SARL deben ser seguidas y aplicadas con rigor por cada uno de los grupos de interés que participan en el sistema.

#### 8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Minimizar la necesidad de liquidar posiciones activas para cubrir faltantes



Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. PBX: 320 889 9573

E-mail: Instituto@ifc.gov.co

 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>  <b>USO GENERAL</b>	<b>MANUAL</b>	<b>CÓDIGO: MUG00-01</b>  <b>FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025</b>  <b>VERSIÓN: 01</b>
--	--	---------------	---

monetarios en el corto plazo, que no estén contempladas en el plan estratégico.

- Reducir el riesgo sistémico que puede generar el riesgo de liquidez al IFC.
- Definir el perfil del riesgo de liquidez, teniendo como base la composición y remuneración del activo y del pasivo.
- Establecer el mercado o los mercados en los que puede actuar el Instituto.
- Reglamentar el tipo de negociaciones que puede realizar la tesorería.
- Definir e implementar los límites o niveles máximos de exposición al riesgo de liquidez, estableciendo indicadores de alerta temprana que permitan identificar el aumento de la exposición a este riesgo o las debilidades en la posición vigente.
- Diseñar los procedimientos a seguir en caso de sobrepasar los límites previamente definidos, o de enfrentar cambios inesperados en el entorno de operación de la entidad, que la expongan al riesgo de liquidez.
- Estructurar un plan de contingencia que establezca el modelo de actuación frente a escenarios de stress de IFC o del mercado.
- Definir los lineamientos de conducta y ética que deben orientar la actuación de los funcionarios del Instituto, los cuales deben ser parte integral del Manual de Gobierno Corporativo y Código de Integridad.
- Establecer las políticas para la consecución y diversificación de las fuentes de fondeo.
- Formular las políticas respecto a la constitución de inversiones temporales, plazos de maduración, y la comerciabilidad de las mismas. Además de definir los parámetros de análisis del riesgo de contraparte involucrado en estas.

## 9. CONSIDERACIONES GENERALES

### 9.1. RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez se define como la contingencia de que una entidad no pueda cumplir, de manera oportuna y eficiente, con sus obligaciones de pago (flujos de caja esperados e inesperados) sin afectar negativamente sus operaciones diarias o su condición financiera.

Este riesgo, tal como lo establece la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 100 de 1995, Capítulo 6, se manifiesta de dos formas principales:



Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. PBX: 320 889 9573

E-mail: Instituto@ifc.gov.co



 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MANUAL	CÓDIGO: MUG00-01
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025 VERSIÓN: 01

- ➊ **Riesgo de Liquidez de Fondeo:** Ocurre cuando la entidad no cuenta con suficientes activos líquidos disponibles para cubrir sus obligaciones de pago, o cuando se ve forzada a obtener fondos a costos inusualmente altos para cumplir con ellas.
- ➋ **Riesgo de Liquidez de Mercado:** Se presenta cuando la entidad no puede cerrar o deshacer sus posiciones financieras a precios de mercado. Esto sucede por dos razones principales:
  - **Falta de profundidad de mercado:** No hay suficientes compradores o vendedores para la operación.
  - **Cambios drásticos en precios y tasas:** El activo sufre una caída de valor repentina, obligando a la entidad a venderlo con una pérdida significativa para obtener liquidez.

## 10. ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL SARL

La adecuada administración del Riesgo de Liquidez recae directamente en la Junta Directiva y la Gerencia del IFC. Ambas instancias son responsables de definir y evaluar las políticas generales para garantizar una gestión eficiente del riesgo.

La política general del IFC es establecer una estructura que cuente con personal idóneo y competente. Este equipo garantizará una administración eficiente, ética y transparente del riesgo, lo que se traducirá en un resultado financiero favorable para la institución.

Para este fin, se ha definido una estructura funcional con responsabilidades claras, las cuales se detallan a continuación:

### 10.1. JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es el máximo órgano de dirección del IFC y es responsable de la gestión superior de sus operaciones, con el objetivo de alcanzar la misión social de la entidad. La composición, funciones y responsabilidades de sus miembros están determinadas por los estatutos del Instituto.

Es un compromiso institucional de la Junta Directiva definir las políticas de administración de riesgos y asegurar la implementación de un sistema de gestión de riesgos adecuado. Esto incluye la toma de decisiones estratégicas, como la definición de planes de crecimiento y mercados objetivo.

La Junta Directiva, basándose en los informes presentados por la Gerencia del IFC y con el apoyo de un comité de riesgos, tiene la tarea de:



 <b>ifc</b> <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>  <b>USO GENERAL</b>	<b>MANUAL</b>	<b>CÓDIGO: MUG00-01</b>  <b>FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025</b>  <b>VERSIÓN: 01</b>
--	--	---------------	---

- ❖ Evaluuar las metodologías y técnicas analíticas para medir los riesgos ante situaciones contingentes e inciertas.
- ❖ Aprobar políticas de límites que salvaguarden los recursos y la liquidez del Instituto, asegurando que estén en línea con sus balances contables.
- ❖ Evaluar la gestión y la eficiencia en el uso de los recursos de la entidad.

Las siguientes son las responsabilidades más relevantes de la Junta Directiva en lo que respecta al Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL), sin perjuicio de las que se encuentren en los Estatutos:

- a. Definir y aprobar los niveles mínimos de liquidez en función del GAP (brecha de liquidez).
- b. Definir y aprobar las políticas, estrategias, el manual y las herramientas de monitoreo para la correcta gestión del riesgo de liquidez, planes de contingencia y velar por que los niveles de liquidez establecidos sean suficientes en relación a las obligaciones asumidas.
- c. Aprobar los recursos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento la gestión del riesgo de liquidez en forma efectiva y eficiente.
- d. Asegurarse de que la gerencia de IFC tome medidas necesarias para monitorear y controlar el riesgo de liquidez.
- e. Asegurarse que el Profesional de Riesgo verifique el cumplimiento del proceso de la gestión del riesgo de liquidez.
- f. Aprobar los lineamientos que en materia de ética deben observarse en relación con el SARL.
- g. Aprobar el marco general de indicadores de alerta temprana y los límites de exposición al riesgo de liquidez, así como la actuación de la entidad en los casos en que se excedan dichos límites.
- h. Realizar el nombramiento del comité de riesgos, definir sus funciones y aprobar su reglamento.
- i. Pronunciarse, cuando existan situaciones anormales, sobre los informes presentados, respecto del nivel de riesgo de liquidez del IFC.



9

Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare.



PBX: 320 889 9573

E-mail: Instituto@ifc.gov.co

9 de 23

 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	<small>MANUAL</small>	CÓDIGO: MUG00-01
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025 VERSIÓN: 01

## 10.2. GERENCIA

El Gerente es el responsable ejecutivo del IFC, sus funciones generales están definidas en los estatutos del Instituto; en lo que respecta al SARL el Gerente del IFC se constituye en un coordinador y dinamizador de las políticas de liquidez; es responsable de la implementación, dirección y control del sistema de administración de riesgo de liquidez acorde con las metodologías adoptadas por la Junta Directiva y de velar por el cumplimiento de los límites y demás políticas establecidas en el presente manual.

Sin perjuicio de las funciones definidas para la Gerencia del IFC en el estatuto de la entidad y que involucran al riesgo liquidez, se reconocen las siguientes responsabilidades para la Gerencia:

- a. Establecer y garantizar el efectivo cumplimiento de las políticas adoptas por el IFC.
- b. Rendir reporte a la Junta Directiva, sobre los informes presentados por los organismos de control del instituto, sobre el grado de concentración fijados para cada uno de los límites señalados por IFC, y cuando se presenten situaciones anormales en materia de dicho riesgo o existan graves incumplimientos a las instrucciones del SARL.
- c. Velar porque se dé cumplimiento a los lineamientos establecidos en el código de integridad y manual de buen gobierno, en materia de conflictos de interés y uso de información privilegiada que tengan relación con el riesgo de liquidez.
- d. Conocer la composición, características y diversificación de las fuentes de activos y pasivos.
- e. Conocer los resultados de las pruebas de tensión.
- f. Velar porque se cumplan con las directrices emitidas por las entidades reguladoras y entes de control aplicables al IFC.

## 10.3. COMITÉ DE RIESGOS.

En apoyo a la Junta Directiva y la Gerencia, el Comité de Riesgos tiene la misión de proponer las políticas y estrategias para la administración, evaluación y control del riesgo de liquidez. Su objetivo principal es garantizar la efectividad del sistema (SARL), entre sus funciones, el Comité debe evaluar, al menos una vez al año, las metodologías utilizadas para la gestión del riesgo.

El **COMITÉ DE RIESGOS** está encargado de velar por el cabal cumplimiento de las disposiciones de la Junta Directiva, en torno al tema de riesgo y es un órgano de apoyo



 <b>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</b> <i>Finanzas para el Desarrollo Sostenible</i>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>  <b>USO GENERAL</b>	<b>MANUAL</b>  <b>ESTÁNDAR</b>	<b>CÓDIGO: MUG00-01</b>  <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> <b>10/10/2025</b>  <b>VERSIÓN: 01</b>
---	--	--------------------------------------	---

estratégico a la labor de la Junta Directiva y de la Gerencia en la definición de políticas y el mejoramiento continuo de la administración integral, activa y preventiva de riesgos.

El Comité de Riesgos está conformado por:

- El Gerente del IFC con voz y voto, quien lo presidirá.
- Subgerente Administrativo y Financiero con voz y voto.
- Subgerente de Gestión Estratégica con voz y voto.
- Subgerente de Crédito y Cartera con voz y voto.
- Jefe de la Oficina Asesora de Planeación con voz y voto.
- Jefe de la Oficina Asesora Jurídica con voz y voto.
- Jefe de la Oficina de Control Interno con voz, pero sin voto.

El Profesional de Riesgos o quien ejerza sus actividades, actuará como secretario técnico.

El Comité tendrá las siguientes funciones:

- a. Evaluar, revisar y proponer para aprobación de la Junta Directiva, las políticas, las estrategias, el manual, herramientas y escenarios con los supuestos bases que se utilizarán para la medición y control del riesgo de liquidez, así como el plan de contingencia.
- b. Reportar a la Junta Directiva, al menos trimestralmente sobre la exposición al riesgo de liquidez del Instituto, su evolución en el tiempo, las principales medidas correctivas adoptadas, el cumplimiento de límites, de la misma manera cualquier otro aspecto relacionado con las políticas y procedimientos de IFC.
- c. Velar porque la gestión del riesgo de liquidez sea efectiva y que los eventos de riesgo sean consistentemente identificados, medidos, mitigados y monitoreados y asegurar que se implementen las acciones correctivas requeridas en caso de que existan desviaciones con respecto a los límites adoptados.

#### **10.4. PROFESIONAL DE RIESGO O QUIEN EJERZA SUS ACTIVIDADES**

El Profesional de riesgos o quien ejerza sus actividades, como soporte directo de la Gerencia es el responsable de diseñar, planear, dirigir, coordinar y controlar la gestión de administración de riesgo de liquidez de la entidad dentro, proponiendo y ejecutando las políticas, estrategias, procesos, procedimientos, mecanismos, instrumentos y demás acciones para la identificación, medición, control y monitoreo, responder por su implementación y el mejoramiento continuo de las mismas y para el cumplimiento de



 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	<small>MANUAL</small>	CÓDIGO: MUG00-01
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025 VERSIÓN: 01

los límites y políticas estipuladas en el Sistema; para el efecto tiene las siguientes funciones dentro del SARL además de las definidas en los demás manuales o actos administrativos de operación del Instituto:

- a. Elaborar y proponer al comité de riesgos, las políticas, las estrategias, el manual, la metodología, el plan de contingencia y el sistema de información para la gestión del riesgo de liquidez de IFC.
- b. Elaborar y proponer al comité de riesgos las herramientas de medición y escenarios con los supuestos base que se utilizarán para la medición y control del riesgo de liquidez.
- c. Dar seguimiento al cumplimiento de los niveles de concentración del riesgo de liquidez e informar al comité de riesgos.
- d. Medir y controlar los riesgos de liquidez, de acuerdo a las metodologías aprobadas e informar los resultados al comité de riesgo mensualmente.
- e. Informar mensualmente al representante legal y a las instancias de la entidad que tienen que ver con el manejo del riesgo de liquidez, sobre el comportamiento del mismo.
- f. Dar seguimiento periódico a las acciones correctivas para la mejora de la gestión del riesgo de liquidez, e informar al comité de riesgo la evolución y recomendar posibles soluciones a problemas detectados.
- g. Revisar y mantener actualizado el presente manual considerando para ello las diferentes situaciones externas e internas aplicables.

## 11. POLÍTICAS

La Junta Directiva del IFC es el órgano encargado de la aprobación de las Políticas generales en materia de Riesgos, entre ellos el Riesgo de Liquidez. Por lo tanto, la Junta Directiva comprende los Riesgos en que incurre el IFC, establece las tolerancias a ellos, aprueba las políticas generales que regirán la Gestión de Riesgos, incluidos los límites a las exposiciones, establece la estructura organizacional señalando las funciones del responsable del riesgo, garantiza la autonomía y empoderamiento del Responsable del Riesgo, asigna los recursos necesarios para mantener la adecuada Gestión de Riesgos; monitorea el perfil de Riesgo para que se ajuste a los niveles de tolerancia y Riesgo establecidos y vela por la alineación de las políticas generales de riesgos con la estrategia de negocio del IFC.

Por su parte, la Gerencia debe velar por el desarrollo y la implementación de prácticas y procedimientos que se adecuen al perfil de Riesgo establecido por la Junta Directiva,



 <b>ifc</b> <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	<b>MANUAL</b>	CÓDIGO: MUG00-01
	<b>USO GENERAL</b>		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025 VERSIÓN: 01

garantizar la adecuada gestión del Riesgo, incluyendo el funcionamiento de los Sistemas de Administración de Riesgos del IFC, establecer los controles necesarios para que la Gestión de Riesgos sea adecuada y mantener informada a la Junta Directiva sobre los niveles de exposición que el IFC asuma, dentro de los rangos de tolerancia y límites establecidos por ella.

La Junta Directiva es la encargada de establecer el objeto social del IFC, unidades de negocio y el campo de acción del IFC.

La buena conducta y la ética en las operaciones diarias son política esencial en el IFC; los miembros de la Junta Directiva, la Gerencia y la totalidad de los colaboradores deben mantener los más altos estándares éticos en sus actuaciones diarias, dentro y fuera del IFC.

La Auditoría debe controlar y monitorear el cumplimiento del SARL, en cada una de sus fases y componentes.

Teniendo en cuenta el marco institucional, los criterios generales anteriormente definidos y los objetivos misionales, el IFC define a continuación las políticas específicas para efectos de la Administración del Riesgo Liquidez.

## 10.1 POLITICAS FRENTA A LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS LIQUIDOS.

Los activos líquidos representan los activos de fácil convertibilidad en efectivo o que pueden ser utilizados como garantía de una operación de crédito (Repos y simultaneas).

En EL IFC los activos líquidos están representados en el disponible y las inversiones temporales que se encuentren constituidos en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### 10.1.1. Activo Productivo y de Inversión

El IFC reconoce que la composición y gestión de su Activo Productivo y de Inversión es un pilar fundamental para mitigar el Riesgo de Liquidez (SARL), garantizar su sostenibilidad financiera y cumplir con su misión de fomento regional. La política sobre este tipo de activos debe asegurar la adecuada compensación entre rentabilidad, plazo y liquidez.

- **Activo Productivo:** Se entiende por Activo Productivo a la cartera de crédito y cualquier otro activo que genere un **flujo de caja predecible** y recurrente, directamente asociado a la actividad misional del IFC. Su gestión debe orientarse a la rentabilidad y el cumplimiento del objeto social, sin comprometer la liquidez.



 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	<b>MANUAL</b>	CÓDIGO: MUG00-01
	<b>USO GENERAL</b>		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025 VERSIÓN: 01

- **Activo de Inversión:** Se refiere a los recursos colocados en instrumentos financieros (títulos de deuda pública, CDT, fondos de inversión colectiva, etc.) cuyo objetivo primordial es la **gestión eficiente de la liquidez** (incluyendo el Fondo de Liquidez), la preservación del capital y la generación de un rendimiento complementario.

## 10.2 POLÍTICA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ.

El Instituto Financiero de Casanare, debe tener un conocimiento profundo de todos y cada uno de los productos en los que vaya a operar o esté operando, determinando los niveles de Riesgo de Liquidez que los mismos puedan llegar a contraer. Los factores de Riesgo de Liquidez a los que el Fondo está expuesto son los siguientes:

### 10.2.1 Riesgo de liquidez de fondeo

Este riesgo surge de la incapacidad del IFC para cumplir oportunamente sus obligaciones contractuales a corto plazo. La causa principal de este problema es un desequilibrio entre las entradas y salidas de efectivo, lo que resulta en una insuficiencia de activos líquidos, las razones más comunes de este riesgo son:

- **Desfases en los Flujos de Caja:** Ocurre cuando el dinero que entra a la entidad (por pagos de créditos, intereses, etc.) es menor o no llega a tiempo para cubrir el dinero que debe salir (retiros de depósitos, pago a proveedores, etc.).
- **Insuficiencia de Activos Líquidos:** Se presenta cuando la entidad no mantiene una reserva suficiente de activos que puedan convertirse rápidamente en efectivo, como saldos en bancos o inversiones de corto plazo.
- **Regulación Desfavorable:** Este riesgo surge de eventos legales u operativos que impactan negativamente la posición de liquidez de la entidad. Las regulaciones desfavorables pueden limitar el acceso a fuentes de financiamiento y obstaculizar el desempeño normal de la liquidez.
- **Políticas Macroeconómicas:** Ciertos eventos macroeconómicos pueden afectar de forma significativa la liquidez del mercado. Esto incluye la inflación, las variaciones en las tasas de interés, los cambios en los precios de los commodities y la especulación, así como eventos de mayor magnitud como los conflictos armados.
- **Gestión Errada de la Liquidez:** Este riesgo se relaciona con las malas decisiones administrativas que perjudican el desempeño financiero del Instituto, una gestión deficiente puede generar una alta desconfianza en el mercado, dificultando el cumplimiento de las metas de liquidez y, en última instancia, afectando los índices



 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	<b>SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>  <b>USO GENERAL</b>	<b>MANUAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> MUG00-01  <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 10/10/2025  <b>VERSIÓN:</b> 01
---	--	---------------	--

de recuperación. La gestión de liquidez está directamente correlacionada con la calidad de la colocación de sus recursos.

#### 10.2.2. Riesgo de liquidez de mercado

Es el riesgo en que incurre el IFC cuando se ve obligado a liquidar posiciones activas a un valor de mercado por debajo de su valor contable, con el objetivo de suplir sus necesidades de liquidez.

#### 10.2.3. Otros factores de riesgo de liquidez

Entre otros factores de Riesgo de Liquidez a los cuales puede estar expuesto el IFC se encuentran:

- Deterioro de cartera

• Créditos de alto valor en un solo deudor.

• Elevadas Inversiones en Activos Fijos.

• Variación precio de los activos que constituyen el patrimonio del IFC.

• Impacto del flujo de caja entre entradas y salidas de efectivo generados de mayor madurez en los activos que en los pasivos que generan entradas y

salidas de efectivo.

• Variaciones tasa de interés del mercado que afectan las tasas de interés

de los créditos.

• Duración de la colocación de créditos mayor a la duración de sus principales entradas de efectivo.

• incapacidad de la entidad para generar efectivo de manera oportuna a través de la venta de sus activos fijos no esenciales, como bienes inmuebles o maquinaria, especialmente en situaciones de urgencia y a través de mecanismos como los remates.

Igualmente, se reconoce la interrelación entre los riesgos financieros (mercado y crédito), los riesgos operativos y el riesgo de liquidez. Es claro que una inadecuada administración del riesgo de crédito repercute en el riesgo de liquidez por cuanto afecta el recaudo de cartera y el flujo de caja con vencimiento contractual. Igualmente, se reconoce la afectación del riesgo de mercado en los activos líquidos; dado que variaciones en tasa de interés, tasa de cambio y precio afectan el valor del portafolio de servicios.



 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	<small>MANUAL</small>  <small>USO GENERAL</small>	CÓDIGO: MUG00-01
			FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025 VERSIÓN: 01

### 10.3. LIQUIDEZ POR PRESUPUESTO.

Teniendo en cuenta que el IFC responde a la estructura de una Empresa Comercial e Industrial del Estado, el análisis de presupuesto es de vital importancia con el fin de verificar los compromisos futuros y los ingresos proyectados, es por ello que, en conjunto con los análisis descritos previamente en el presente documento, la Subgerencia Administrativa y Financiera a través de la oficina de presupuesto hará seguimiento a los diferentes indicadores que reflejen la liquidez de la entidad.

### 10.4. POLITICA DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

Con el fin de verificar la eficiencia de los recursos disponibles, la Subgerencia de Crédito y Cartera en conjunto con la Subgerencia Administrativa y Financiera, por medio de la Oficina de Presupuesto, deberá evaluar la disponibilidad de recursos y metas de colocación una vez se realice el cierre de cartera. mínimo quincenalmente deberá evaluar la disponibilidad de recursos y metas de colocación.

La Subgerencia Administrativa y Financiera en conjunto con el grupo de trabajo de la oficina de presupuesto informara dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes quincenalmente mediante memorando a la Subgerencia de Crédito y Cartera la disponibilidad de recursos para inversión con copia a la oficina de tesorería y la oficina asesora de planeación – área de riesgo, para que el comité de riesgo evalúe la rentabilidad esperada de los recursos, y alternativas de inversión, de acuerdo al modelo financiero.

El mecanismo usado por el Instituto es la colocación de recursos, se establecerán metas a las cuales hará seguimiento el Comité de Riesgo, para el otorgamiento de créditos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los manuales de crédito y de riesgo de crédito.

En caso tal de que el IFC decida, emplear los recursos disponibles en inversiones, se deberán analizar las condiciones contenidas en el manual de Riesgo de Mercado y actos administrativos que contengan las directrices aplicables y pertinentes.

### 10.5. POLITICA DE RECURSOS DE CRÉDITO.

Con el fin de que el IFC sea eficiente en la gestión de administración de sus recursos, es necesario que se analice mensualmente mínimo quincenalmente los saldos presupuestales, con el fin de determinar los recursos destinados a colocación para así hacer seguimiento de metas que debe cumplir el área comercial.

Es necesario tener en cuenta que, una vez destinados los recursos para colocación, deberá haber una rotación del capital permanente con el fin de que no haya recursos inoficiosos.



 <b>ifc</b> <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	<b>MANUAL</b>  <small>ESTÁNDAR DE PROCESO</small>	<b>CÓDIGO: MUG00-01</b>
	<b>USO GENERAL</b>		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025</b> <b>VERSIÓN: 01</b>

## 10.6. SEÑALES TEMPRANAS:

Para evaluar la liquidez del Instituto, se han establecido escenarios de riesgo donde esta puede verse comprometida debido a una reducción considerable en sus cuentas clave. Para este propósito, se utilizará el indicador de Sostenibilidad Financiera con prueba ácida, que cuenta con los siguientes niveles de alerta:

<b>CRÍTICO</b>	< 10%
<b>ACEPTABLE</b>	$\geq 10\% \text{ y } < 20\%$
<b>ÓPTIMO</b>	$\geq 20\%$

El objetivo principal de esta evaluación es asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para cubrir la totalidad de los gastos de funcionamiento y operación del Instituto.

Ofrece una visión clara y detallada sobre las estrategias y objetivos para garantizar la estabilidad financiera y la sostenibilidad a largo plazo.

## 10.7. LIMITES:

Este apartado no NCN la cantidad de recursos disponibles para invertir es de 500 mil millones de pesos. Con el fin de optimizar el desarrollo y eficiencia de los recursos a la vez que promueve el desarrollo regional, el IFC enfocará sus esfuerzos en salvaguardar la liquidez del Instituto, estipulando políticas que le permitan mitigar los riesgos, como se describen a continuación:

### 10.7.1. Concentración por tipo de calificación:

IFC solo podrá realizar inversiones en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera con una calificación AAA por parte de una entidad Calificadora de Riesgos debidamente autorizada por dicho ente de control y vigilancia, las cuales se constituirán y se cancelarán dentro de la misma vigencia fiscal.

### 10.7.2. Políticas de concentración por banco

se establecerán los límites establecidos en el acuerdo entre el IFC y el Banco Central.

- El IFC solo podrá destinar hasta el 40% del total de sus inversiones provenientes de recursos propios en una entidad financiera, fijándose éste como el límite de concentración y primando a la vez los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad de las inversiones.
- El IFC podrá destinar recursos equivalentes hasta 15% de su patrimonio en valores emitidos por un mismo emisor, si bien dicho límite presenta una cierta flexibilidad.



 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MANUAL USO GENERAL	CÓDIGO: MUG00-01
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025 VERSIÓN: 01

- c. Se puede ampliar al 20% cuando la inversión una vez revisada en emisores en los que se supera el 15% provengan de recursos de destinación específica o convenios interadministrativos.

INDICADOR DE CONCENTRACION POR EMISOR=	Valor del saldo de Inversión por Emisor	* 100	$\leq 40\%$
	Total de las Inversiones del Instituto con recursos propios		

#### 10.7.3. Políticas de concentración por montos.

IFC pondrá sus inversiones en diferentes activos financieros, contemplados bajo el marco del Decreto 1525 de 2008 Actualizado por el Decreto 1551 de 2024, verificando el nivel sobre el total de los activos corrientes, es decir, invertirá hasta el 30% de su activo corriente independientemente del producto de inversión, si bien dicho límite presenta una cierta flexibilidad.

- Se podrá llevar la concentración en montos de hasta el 40% en una sola entidad financiera, cuando los recursos provengans de destinciones específicas o convenios interadministrativas.
- La concentración de recursos tendrá la valoración mensual de sus saldos, primando a la vez los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad.

#### 10.7.4. Límite de Disponible.

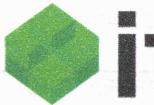
El Instituto Financiero de Casanare, no podrá tener niveles inferiores al 2% en su cuenta del disponible con respecto al activo corriente.

#### 10.7.5. Límite De Colocación

IFC de los recursos destinados a las colocaciones establece límites de concentración de la siguiente manera:

Concentración por sector=	Monto de colocación por sector	* 100	$\leq 50\%$
	Total colocaciones		



 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	<b>MANUAL</b>  <small>ESTÁNDAR DE PROCESOS</small>	CÓDIGO: MUG00-01
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025 VERSIÓN: 01

**10.7.6. Límites de Concentración con recursos recibidos en Administración**  
 Con el fin de promover el principio de liquidez, El IFC tendrá como mínimo 5% de inversiones y disponible, sobre los recursos recibidos en administración, para así asegurar la existencia de recursos suficientes.

<b>INDICADOR DE RECURSOS RECIBIDOS EN ADMON=</b>	$\frac{\text{Total inversiones} + \text{Disponible}}{\text{Total Recursos recibidos en admón.}} * 100 \geq 5\%$
--	---

## 12. PROCEDIMIENTOS

### 12.1. IDENTIFICACIÓN

El IFC a través de la etapa de identificación, verificará anualmente los factores de riesgo a los que se ve expuesta la entidad, con el fin de poder medirlos eficaz y eficientemente en todos los escenarios en los que se puede generar. Con base en lo anterior, define los siguientes factores:

### 12.2. BAJO NIVEL DE LIQUIDEZ

Este riesgo surge cuando los activos corrientes no son suficientes para soportar la dinámica de los pasivos u obligaciones contraídas previamente, así mismo, este riesgo trae consigo consecuencias que puede afectar la imagen del Instituto:

- ❖ Incumplimiento de desembolsos programados de créditos.
- ❖ Atraso en el pago de obligaciones.
- ❖ Atraso en el pago de prestaciones y beneficios laborales.

### 12.3. CONCENTRACIÓN DE FUENTES DE RECURSOS

Este riesgo se presenta cuando una fuente de financiación y/o depositantes individuales, alcanza niveles que superen la dinámica de los activos. Con el fin de mitigar este riesgo se establecen los límites señalados en el presente documento, que permite diversificar las fuentes de los recursos.

### 12.4. SEGUIMIENTO A MODELOS Y LÍMITES.

IFC garantizará la revisión, actualización y evaluación como mínimo una vez al año al modelo adoptado para la valoración de liquidez, de la misma manera, una vez al mes



9

Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare.

PBX: 320 889 9573

E-mail: Instituto@ifc.gov.co

19 de 23

 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	<b>MANUAL</b>  <small>ESTÁNDAR DE PROCESOS</small>	CÓDIGO: MUG00-01
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025 VERSIÓN: 01

revisará las políticas establecidas en este manual en relación a los niveles y límites de liquidez del Instituto, con el fin de realizar los ajustes que se consideren necesarios para su efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento, de forma que atiendan en todo momento a las condiciones y políticas establecidas por el Instituto en relación al SARL.

### 13. DOCUMENTACIÓN

El SARL debe contar con documentos y registros que garanticen la integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida.

La documentación como mínimo deberá:

- ❖ Contar con un respaldo físico y/o en medio magnético.
  - ❖ Contar con requisitos de seguridad, de forma tal que se permita su consulta sólo por los funcionarios autorizados.
  - ❖ Contar con los criterios y procesos de manejo, guarda y conservación de la misma.
- La documentación deberá comprender por lo menos:

- ❖ El manual SARL.
- ❖ Los documentos y registros que evidencien el funcionamiento oportuno, efectivo y eficiente del SARL.
- ❖ Los informes de la Junta Directiva. Del representante legal, del profesional de riesgos, y de los órganos de control.
- ❖ Las actas del comité de riesgos y los reportes a la Junta Directiva y al representante legal.
- ❖ Las políticas, metodología, parámetros, fuentes de información y demás características empleadas para la medición del riesgo de liquidez.
- ❖ El registro contable de todas las operaciones que afecten la posición de liquidez de la entidad.

Así mismo, todos los documentos relacionados con SARL serán archivados de acuerdo a las tablas de retención documental, reglamentadas por la Ley 594 de 2000 y actualizado por Ley 2045 de 2020.

Las áreas dueñas de la información deberán velar por la adecuada administración y salvaguarda de la documentación.



Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare.

PBX: 320 889 9573

E-mail: Instituto@ifc.gov.co

20 de 23

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MANUAL	CÓDIGO: MUG00-01
USO GENERAL			FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025 VERSIÓN: 01

## 14. ORGANOS DE CONTROL.

Los órganos de control en IFC son los encargados de efectuar la evaluación del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez, los cuales deben informar de manera oportuna los resultados a las instancias competentes.

Los órganos de control en IFC son los siguientes:

### 14.1. CONTROL INTERNO

IFC cuenta con una oficina de Control Interno, que tiene establecidos procesos mediante los cuales se verifica el sistema de control interno de la Entidad dando cumplimiento a la normatividad aplicable. Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones, éste debe evaluar periódicamente la efectividad y cumplimiento de todas y cada una de las etapas de los elementos del SARL, con el fin de determinar las deficiencias y sus posibles soluciones, así mismo debe informar al Profesional de Riesgo o quien ejerza sus actividades, al Gerente, al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva los resultados de dichas evaluaciones.

## 15. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha [dd/mm/yy]	Elaborado por:	Razón de la actualización
0.0	29/12/2015	G&H INVESTMENTS S.A.S Consultoría	Version Inicial
1.0	27/09/2016	CARMEN SOFIA AMAYA RINCON Subgerente Administrativa y Financiera	Revisión y Ajuste de Contenido
2.0	28/10/2019	FIDEL ANTONIO RODRIGUEZ CELY Profesional Apoyo Oficina de Planeación JUAN RICARDO LOPEZ MORALES Subgerente Administrativo y Financiero	Revisión y ajuste de Contenido
3.0	12/10/2022	FIDEL ANTONIO RODRIGUEZ CELY Profesional Apoyo Oficina de Planeación LOREN CATALINA	Revisión y ajuste de Contenido



 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MANUAL USO GENERAL	CÓDIGO: MUG00-01
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025 VERSIÓN: 01

		BARRERA OJEDA Subgerente Administrativo y Financiero	
4.0	17/12/2025	ALEXANDER BARRETO GARCIA Profesional Apoyo Oficina de Planeación SONIA PATRICIA RIOS JIMENEZ Subgerente Administrativa y Financiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización integral del Marco Institucional, Misión y Visión.</li> <li>Reestructuración de la definición de Riesgo de Liquidez (clasificación Fondeo y Mercado).</li> <li>Inclusión de nuevas definiciones. Ampliación de políticas (Activo Productivo y de Inversión).</li> <li>actualización de la Normatividad externa</li> <li>Actualización del porcentaje de la Concentración de Recursos</li> </ul>



9

Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. PBX: 320 889 9573  
 E-mail: Instituto@ifc.gov.co